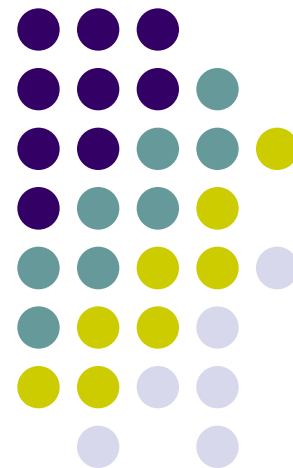


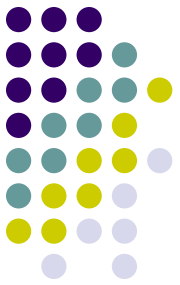
La influencia de la Unión Europea en las reformas de las políticas sociales nacionales

Ana M. Guillén
(Universidad de Oviedo)

Cohesión social y desarrollo humano: el papel de las políticas sociales
funcas y Capítulo Español del Club de Roma, Madrid, 2 de abril 2014

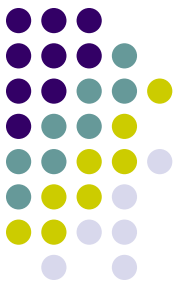


Estudio

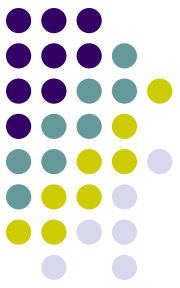


- CABISE (2013-2015)
- Número especial de la revista *Comparative European Politics* (en prensa, 2015), editado por Caroline de la Porte y Elke Heins.
- “The sovereign debt crisis, the EU and welfare reform”
- Autores del artículo sobre **España e Italia**: Emmanuele Pavolini, Margarita León, Ana M. Guillén, Ugo Ascoli

EU intrusiveness: Intromisión, ingerencia de la UE



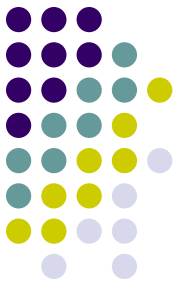
- Cómo se ha alterado el grado de condicionalidad o ingerencia de ciertos instrumentos comunitarios sobre las políticas sociales y laborales a nivel nacional tras el inicio de la crisis económica
- Si la dominancia de procesos ‘blandos’ de coordinación de políticas ha sido reemplazada por una condicionalidad mucho más estricta en el seno de la UE
- Resultado: ¿profundas reformas estructurales? ¿retramiento de las políticas sociales? ¿erosión del principio de solidaridad que sustenta los EBs europeos?



Ingerencia de la UE

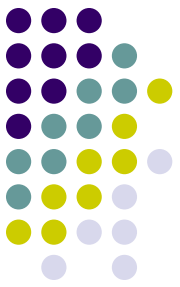
- El difícil equilibrio entre la dimensión económica y social de la Unión
- Análisis de los efectos directos e indirectos de ciertos instrumentos comunitarios sobre la reforma de las políticas sociales y laborales
- Áreas de decisión en que los países miembros son formalmente soberanos. Ingerencia suscita la cuestión de la falta de legitimidad democrática.

Dimensiones de ingerencia



1. **Interferencia** de la UE requiriendo cambios en los mercados de trabajo y/o sistemas de protección social de países miembros, es decir, en áreas donde las competencias de la UE son marginales.
2. **Vigilancia o supervisión**: hasta donde puede la UE controlar si los estados miembros están poniendo en práctica ciertas políticas, alcanzando o no indicadores comunes u objetivos nacionales concretos.
3. **Coerción** o capacidad de la UE para sancionar o castigar en caso de incumplimiento.

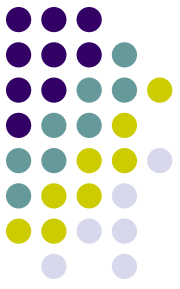
Interferencia, vigilancia, coerción



Pueden presentar distintas intensidades o grados (bajo, medio, alto) dependiendo, por ejemplo:

- de la intensidad del cambio institucional requerido
- de la frecuencia de los controles
- de que éstos se realicen ex-ante / ex-post
- de que se trate de recomendaciones, acciones correctivas, sanciones
- de la relación de las acciones emprendidas con los tratados
- de los actores involucrados: económicos, financieros, sociales...
- sistemas de votación (mayoría cualificada o inversa)

Instrumentos de coordinación de la UE antes de la crisis (1991-2007)



- El Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Consolidación Fiscal, PEC
- Tratado de Maastricht
- Unión Monetaria Europea

Atención a la evolución del gasto público y del gasto social (pensiones, atención sanitaria) para conseguir la convergencia macroeconómica

Acciones correctivas: Procedimiento de Déficit Excesivo

***Alta interferencia; vigilancia y coerción medias**

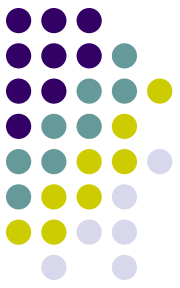
Instrumentos de coordinación de la UE antes de la crisis (1991-2007)



- EEE y Tratado de Ámsterdam (1997). PANs anuales, PNRs cada tres años (desde 2005)
- Estrategia de Lisboa (2000)
- Método Abierto de Coordinación
- ‘Modelo Social Europeo’

***Interferencia media; baja coerción y vigilancia**

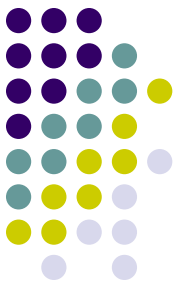
Instrumentos de coordinación de la UE tras la crisis (2008-)



● Semestre Europeo (2010)

- Encuesta Anual sobre el Crecimiento (*Annual Growth Survey*): recomendaciones generales y específicas por país. Ex-ante.
- Six Pack* (Diciembre 2011): vigilancia fiscal y macroeconómica (Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos). Refuerzo del Procedimiento de Déficit Excesivo, y también de Deuda Excesiva. Mayoría cualificada inversa para decidir sobre las sanciones (mayor poder a la Comisión, DG Ecofin).
- PDM: Toda la economía, incluyendo deuda pública y privada, balances por cuenta corriente, costes laborales unitarios, etc. Sanciones de aplicación rápida.

Instrumentos de coordinación de la UE tras la crisis (2008-)



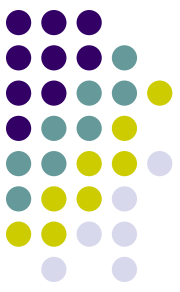
● Semestre Europeo (2010)

-*Fiscal Compact* (Marzo 2012). Países zona Euro y otros de inclusión voluntaria. Equilibrios fiscales más estrictos. Incorporación reglas en la legislación nacional, preferiblemente a nivel constitucional.

*Alta interferencia, vigilancia y coerción

-**Europa 2020**: reformas estructurales en pensiones, atención sanitaria, protección social, educación. Consolidación fiscal y sostenibilidad a largo plazo. Dominada por Ecofin.

-Actores: preponderancia de los actores económicos y financieros sobre los actores sociales.



En resumen

- Claro aumento del grado de ingerencia de la UE desde los inicios de la crisis, que se va profundizando a medida que avanza la misma.
- Ingerencia potencialmente mayor en los países miembros más castigados por la crisis.
- ¿Cómo han afectado estos cambios al proceso de reforma de las políticas sociales y laborales durante la crisis en España e Italia?

Muchas gracias

por su atención

